 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	COMUNICACIÓN INTERNA		
	CÓDIGO: F-GD-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/09/2022

NIT 891180077-0

Pitalito Huila, Junio 18 de 2026

RADICADO:  
2026CS037665-1  
FECHA: 2026-06-18

Señor  
FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR  
Secretario de Gobierno e Inclusión Social  
Alcaldía de Pitalito  
Secretaría de Gobierno  
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
Pitalito / Huila

Asunto: Designación de Supervisión CTO 345-2026

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se celebró en la plataforma de SECOP II el contrato **No 345 de 2026** con el (la) señor(a) **JOHN ALEXANDER ARTUNDUAGA CLEVES**, según proceso **MP-SGIS-SAMC-OP-002-2026**, me permito designar para la supervisión del contrato de la referencia en lo concerniente a la parte técnica, administrativa, contable, financiera, jurídica y del cumplimiento del objeto, para lo cual podrá consultarlo junto con sus anexos en la plataforma del SECOP II.


Por otro lado, se reitera la solicitud realizada mediante circular interna No 003 de 29 de enero 2021, la cual se refiere a:

1. Iniciar el contrato y cargue del Acta de inicio en los 3 días hábiles siguientes a su delegación.
2. Revisar la fecha de los documentos de legalización del contrato...
3. Ante una prórroga, adición o modificación radicar junto con sus anexos soporte en la Oficina de Contratación con una antelación de mínimo cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del contrato o convenio.

Así mismo se reitera la Circular Interna No 006 del 02 de octubre de 2025 con asunto: *"Lineamientos para la supervisión contractual con énfasis en el reporte y cumplimiento del procedimiento en la plataforma SECOP II"* y la comunicación interna No 2025CS053794-1 de fecha 11 de septiembre de 2025 con asunto: "Exhortación para

Proyectado por: VLADIMIR OSWALDO LÓPEZ CAMACHO, Técnico Administrativo

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ,	Aprobó: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Cargo: Jefe Oficina Contratación,	Cargo: Jefe Oficina Contratación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	<b>COMUNICACIÓN INTERNA</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-12</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 01/09/2022</b>

NIT 891180077-0

diligenciar la información en SIA-OBSERVA” comunicada por el Señor alcalde para su cumplimiento.

De igual manera revisar y dar cumplimiento al pago adecuado de estampillas y tasas, dando cumplimiento al acuerdo No 045 del 26 de diciembre de 2025 “Estatuto Tributario del Municipio de Pitalito” en el cual se estableció la opción de realizar el pago antes del primer pago de ejecución contractual.

Le recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Atentamente,


  


---

**JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**  
*Jefe Oficina Contratación*

Proyectado por: VLADIMIR OSWALDO LÓPEZ CAMACHO, Técnico Administrativo

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ,	Aprobó: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Cargo: Jefe Oficina Contratación,	Cargo: Jefe Oficina Contratación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	COMUNICACIÓN INTERNA		
	CÓDIGO: F-GD-12	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/09/2022

NIT 891180077-0

Pitalito Huila, Junio 18 de 2026

RADICADO:  
2026CS037665-2  
FECHA: 2026-06-18

Ingeniero  
**MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA**  
 Secretario de Infraestructura  
 Alcaldía de Pitalito  
 Secretaría de Infraestructura  
 Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
 Pitalito / Huila

Asunto: Designación de Supervisión CTO 345-2026

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se celebró en la plataforma de SECOP II el contrato **No 345 de 2026** con el (la) señor(a) **JOHN ALEXANDER ARTUNDUAGA CLEVES**, según proceso **MP-SGIS-SAMC-OP-002-2026**, me permito designar para la supervisión del contrato de la referencia en lo concerniente a la parte técnica, administrativa, contable, financiera, jurídica y del cumplimiento del objeto, para lo cual podrá consultarlo junto con sus anexos en la plataforma del SECOP II.


Por otro lado, se reitera la solicitud realizada mediante circular interna No 003 de 29 de enero 2021, la cual se refiere a:

1. Iniciar el contrato y cargue del Acta de inicio en los 3 días hábiles siguientes a su delegación.
2. Revisar la fecha de los documentos de legalización del contrato...
3. Ante una prórroga, adición o modificación radicar junto con sus anexos soporte en la Oficina de Contratación con una antelación de mínimo cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del contrato o convenio.

Así mismo se reitera la Circular Interna No 006 del 02 de octubre de 2025 con asunto: *"Lineamientos para la supervisión contractual con énfasis en el reporte y cumplimiento del procedimiento en la plataforma SECOP II"* y la comunicación interna No 2025CS053794-1 de fecha 11 de septiembre de 2025 con asunto: "Exhortación para

Proyectado por: VLADIMIR OSWALDO LÓPEZ CAMACHO, Técnico Administrativo

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ,	Aprobó: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Cargo: Jefe Oficina Contratación,	Cargo: Jefe Oficina Contratación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	<b>COMUNICACIÓN INTERNA</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-12</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 01/09/2022</b>

NIT 891180077-0

diligenciar la información en SIA-OBSERVA” comunicada por el Señor alcalde para su cumplimiento.

De igual manera revisar y dar cumplimiento al pago adecuado de estampillas y tasas, dando cumplimiento al acuerdo No 045 del 26 de diciembre de 2025 “Estatuto Tributario del Municipio de Pitalito” en el cual se estableció la opción de realizar el pago antes del primer pago de ejecución contractual.

Le recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Atentamente,


---

**JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**  
*Jefe Oficina Contratación*

Proyectado por: VLADIMIR OSWALDO LÓPEZ CAMACHO, Técnico Administrativo

Revisado por: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ,	Aprobó: JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Cargo: Jefe Oficina Contratación,	Cargo: Jefe Oficina Contratación